

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRE DE JUAN ABAD

##### ANUNCIO

Expediente: 547/2021.

Aprobado inicialmente el Reglamento de Ludoteca Municipal por acuerdo del Pleno de sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

En Torre de Juan Abad, septiembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 2951

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>